

CONVENIO

En Río Gallegos, Capital de la provincia de Santa Cruz,
a los *diez (10)* días del mes de Junio de 1994, entre la
Universidad Federal de la Patagonia Austral, con domicilio en
Lisandro de la Torre N°860 de Río Gallegos, en adelante LA
UNIVERSIDAD, representada en este acto por su Rector Prof.
Carlos PEREZ RASETTI, y el Banco Hipotecario Nacional,
sucursal Río Gallegos, con domicilio en Zapiola N°49 de la
misma ciudad, en adelante EL BANCO, representado en este
acto por el Sr. Sergio Luis BARROS, acuerdan celebrar el
presente convenio de Cooperación Académica y Operativa, el
que se ajustará a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA UNIVERSIDAD pondrá a disposición del BANCO, la
cantidad de alumnos necesarios para la realización de
trabajos en el área de Vivienda (GABINETE DE VIVIENDA) de
este. Los alumnos designados serán estudiantes avanzados de
la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, y los trabajos
serán rubricados por un profesional docente en la carrera de
Trabajo Social.-

SEGUNDA: EL BANCO remitirá a la UNIVERSIDAD, los trabajos que
reciba en virtud de lo convenido en la cláusula anterior,
comprometiéndose la segunda a realizarlos dentro del plazo de
diez (10) días de recibida.-

TERCERA: El presente convenio se realiza en forma gratuita,
no obstante lo cual para el caso que sean necesaria la
realización de informes socio ambientales en el interior de
la provincia, EL BANCO, reconocerá y abonará a la persona
designada por LA UNIVERSIDAD al efecto, el pasaje y
alojamiento en un hotel de nivel medio, de la localidad de
que se trate, con cargo de rendición mediante las facturas

UNIVERSIDAD
FEDERAL DE LA
PATAGONIA
AUSTRAL

que acrediten los gastos por estos conceptos, con más PESOS CUARENTA Y CINCO (\$45), diario, en concepto de viáticos, sin cargo de rendición.-

CUARTA: EL BANCO extenderá a los alumnos de LA UNIVERSIDAD que participen en la ejecución de este convenio y en forma individual para cada uno de ellos un certificado de práctica laboral no rentada.-

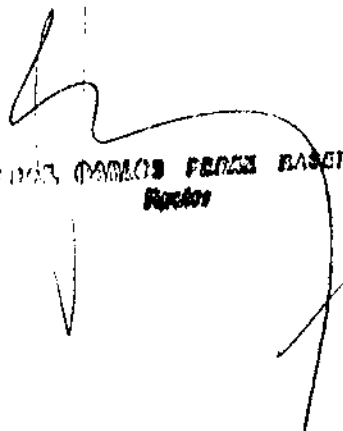
QUINTA: Un comité Coordinador tendrá a su cargo la tramitación de las solicitudes del BANCO y la gestión de cobertura de aquellas por parte de la UNIVERSIDAD en el ámbito de la misma. Dicho comité estará integrado por: Universidad Federal de la Patagonia Austral, Dra. Edhefina OTEGUI, D.C. Nº 3.582.138 y Banco Hipotecario Nacional-Suc. Río Gallegos, Sr. Mario Luis DEL SASTRE, D.U.I. Nº 11.511.033.-

SEXTA: Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente, convenio a la otra por medio fehaciente con una antelación de treinta (30) días.-

SEPTIMA: El presente convenio tendrá una duración de un año (1), a partir de la fecha y se renovará automáticamente si no fuere denunciado por alguna de las partes con treinta (30) días de antelación.-

En prueba de conformidad, previa íntegra lectura, las partes en ratificación de sus dichos suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar señalado al comienzo del presente.-


SERGIO L. BARROS
12744 - GERENTE
DELCO. RÍO GALLEGOS


CARLOS FERRAZ BASSETTI
Gerente